Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2024 10:58:11 -05:00

Huaraz, 22 de Enero del 2024

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000089-2024-P-CSJAN-PJ

**VISTOS:**
La Resolución Administrativa N° 00419-2014-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2014; el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 00419-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, denominada *"Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial"*, con el objetivo de establecer las normas para operativizar el Sistema de Productividad Judicial, mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial, que permitan sistematizar su accionar orientado a un efectivo seguimiento y control del desempeño, adecuado funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes respecto de sus metas anuales de producción, para el logro de la mejora continua de la productividad del sistema judicial; así como centralizar en una sola área administrativa, para fines de conocimiento del Órgano de Gobierno, la información estadística de los órganos jurisdiccionales que la conforman.

**Tercero.-** Que, conforme a lo previsto en el inciso a) del numeral 6.3 de la Directiva en mención, cada Corte Superior de Justicia del país cuenta con una Comisión Distrital de Productividad Judicial, cuya finalidad es monitorear el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes, precisando en el inciso b) que dichas Comisiones estarán constituidas por: *i) el Presidente de la Corte Superior de Justicia; ii) el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura [hoy Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control]; iii) Un Juez miembro del Consejo Ejecutivo Distrital o, en su defecto de la Sala Plena de la Corte Superior, elegido por la Sala Plena; iv) el Gerente de Administración Distrital de la Corte o Jefe de la Oficina de Administración Distrital; v) el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo o en su defecto el responsable del área de Estadística e Informática de la Corte Superior de Justicia o quien haga de sus veces, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión Distrital.*

**Cuarto.-** Sobre la base de lo disgregado, en Sesión de Sala Plena Extraordinaria de la Corte Superior de Justicia de Áncash, de fecha 17 de enero del 2024; por unanimidad, se acordó designar a la señora Jueza Superior Titular Melicia Aurea Brito Mallqui, como integrante de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de este Distrito Judicial.

**Quinto.-** En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes y recogiendo las recomendaciones emanadas de la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, corresponde a esta Presidencia emitir el acto administrativo de conformación de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Áncash, precisando a todos sus integrantes.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en los numerales 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OFICIALIZAR** el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024; en consecuencia, **CONFORMAR la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Áncash**, para el año judicial 2024, quedando integrada de la siguiente manera::

| NOMBRES Y APELLIDOS | CONDICIÓN |
|---|---|
| **Dr. MARCIAL QUINTO GOMERO**<br>Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash | Presidente de la Comisión |
| **Dr. NILTON FERNANDO MORENO MERINO**<br>Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash | Integrante de Comisión |
| **Dra. MELICIA AUREA BRITO MALLQUI**<br>Jueza Superior Titular elegida en Sala Plena | Integrante de Comisión |
| **CPC. HENRY DAVID GÓNGORA ORTIZ**<br>Gerente de Administración Distrital | Integrante de Comisión |
| **Lic. JORGE FÉLIX SARAVIA SARAVIA**<br>Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo | Secretario Técnico |
| **Ing. CARLOS ALBERTO GONZÁLES RAMOS**<br>Coordinador de Informática | Órgano de Apoyo |
| **Lic. MARIELA CELESTINO ARAUJO**<br>Responsable del Área de Estadística | Órgano de Apoyo |

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Áncash, cumpla con las competencias establecidas en el numeral 6.4 de la Directiva Nº 013-2014-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 419-2014-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y demás normas administrativas que correspondan..

**Artículo Tercero.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Comisión Nacional de Productividad Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y

Desarrollo, Oficina de Imagen institucional y demás interesados/as para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

42081027 24/01/2024 08:07